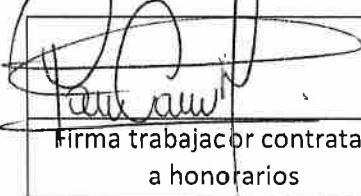


INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario	Lunes a jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos 24 hrs. /Turno corto de 17:00 a 23:00 (o 6 hrs). Sábado, domingo y festivos de 08:00 a 20:00 (12 hrs.) Según rotación de turno.
Ausencias	
Atrasos	sí
Turnos (si corresponde)	03/11/25 (08:00 – 17:00=9hrs); 06/11/25 (08:00 – 17:00=9 hrs); 13/11/25 (08:00 – 17:00=9 hrs); 14/11/25 (08:00 – 16:00=8hrs); 19/11/25 (08:00 – 17:00=9 hrs); 20/11/25 (8:00-17:00=9hrs); 27/11/25 (8:00-17:00=9 hrs)
Detalle de horas realizadas en período informado	03/11/25 (08:22 – 17:00=8.5hrs); 06/11/25 (08:16 – 17:23=9 hrs); 13/11/25 (08:30 – 18:00=9 hrs); 14/11/25 (08:15 – 16:00=7.5hrs); 19/11/25 (08:22 – 17:21=9 hrs); 20/11/25 (8:09.-17:00=9hrs); 27/11/25 (8:00-17:00=9 hrs) horas=61 hrs
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atinentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta a Honorarios	276

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	PAOLA ROMINA CABEZAS MUÑOZ		
Rut			
Cargo / Profesión	Médico		
Programa	Presupuesto DAS (ampliación sar) noviembre 2025		
Mes informado	Noviembre	Horas contratadas	61 hrs
Horas semanales (jornada)	No aplica.	Establecimiento	SAR TUCAPEL

	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT: 15.911.407-4	
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	215.21.03.001.003-1
Valor bruto a cancelar	1.883.131.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago	



"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".